

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/01/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130031100	Ejecutivo Singular	HEIDER FABIAN PAZ ORDOÑEZ	LUIS EDUARDO CHACON TRIVIÑO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	15/01/2024		1
76001310300220180019200	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	JUAN CARLOS RAMIREZ MORENO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuado por el abogado CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES a favor de la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con la C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C., portadora de la T.P. No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien consecuentemente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de Titularizadora Colombiana S.A. Hitos., conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.	15/01/2024		1
76001310300420220023600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS CUATELARES	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el numeral tercero del Auto #3074 del 28 de noviembre del 2023, en el sentido de indicar que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, debe realizarse dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76001400300520210080000 que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Cali, instaurado por COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS contra del demandado LUIS FERNANDO VAN PACHECO AGREDO. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$257.512.500,00. Oficiese.	15/01/2024		1
76001310301020220011000	Ejecutivo Singular	RADIOLOGOS ASOCIADOS LTDA	CORPORACION MI IPS OCCIDENTE	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	15/01/2024		1
76001310301020230004100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV VILLAS S.A.	CARLOS HERMINSUL CALDERON VARELA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 0042 de la carpeta del Juzgado de Origen.	15/01/2024		1

76001310301020230016000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ROBINSON ALIMENTATO ANDUQUIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la comunicación allegada por el banco Davivienda S.A., obrante a ID 0027 de la carpeta del juzgado de origen.	15/01/2024		1
76001310301120200014400	Ejecutivo Singular	CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI	ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA SAS	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio # 111 del 16/09/2022, por lo expuesto. -SUSPENDER de manera inmediata el presente trámite ejecutivo adelantado por Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali - Corfecali en contra de la sociedad Espectáculos y Eventos de Colombia S.A.S. -DECLARAR la nulidad de las actuaciones surtidas en el presente asunto a partir del 1/03/2023. - ORDÉNESE LA REMISIÓN de copia íntegra del presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Numeral 12, 54 y 70 de Ley 1116 de 2006. -PONER A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente compulsivo respecto de la sociedad Espectáculos y Eventos de Colombia S.A.S. -REMÍTASE copia de la presente decisión a los correos: juridico@colboletos.com y contador@colboletos.com.	14/12/2023		1
76001310301120200023200	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	SANDRA MILENA OSPINA SEPULVEDA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	15/01/2024		1
76001310301120210006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	AUGUSTO EDMUNDO ORTIZ ORDOÑEZ	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. CORREGIR el numeral 5° del auto # 2939 del 27 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que el número del folio de matrícula inmobiliaria del que se pretende el levantamiento de la garantía hipotecaria es el 370-126296 y, no como quedó escrito. Por secretaría, líbrese las comunicaciones de rigor.	15/01/2024		1
76001310301320060002600	Ejecutivo con Título Hipotecario	Cesionario DORIS ESPERANZA GOMEZ P.	BRAULIO ARTURO ORTEGA	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Dra. Ana Luz Escobar Lozano del H. Tribunal Superior del Distrito de Santiago de Cali, mediante auto del 4 de diciembre de 2023, atendiendo a las consideraciones expuestas. -ORDENAR la actualización y entrega a la parte interesada de los juegos de adjudicación de los inmuebles cautelados en el presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto # 977 del 18 de mayo de 2022 (CP ID 29).	19/12/2023		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/01/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)